

XALAPA, VER, 29 DE JUNIO DE 2009

RECOMENDACIÓN N° 66/2009

AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

HECHOS:

EL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, "C1" (QUEJOSO) SUFRIO UN ACCIDENTE VEHICULAR A BORDO DE UNA MOTOCICLETA, OCACIONÁNDOSE MÚLTIPLES LESIONES EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, SIN EMBARGO AL TOMAR CONOCIMIENTO DEL PERCANCE EL "S1", **AGENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO** CON SEDE EN LA CIUDAD **DE LERDO DE TEJADA**, VERACRUZ, Y AL PERCATARSE DEL GRAVE ESTADO DE SALUD DEL QUEJOSO, NO LO REMITIÓ AL PETICIONARIO A LA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE LE PRESTARAN LA ATENCIÓN MÉDICA NECESARIA, SINO POR EL CONTRARIO PERMITIÓ QUE FUERA TRASLADADO A LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LERDO DE TEJADA, LUGAR DONDE EL QUEJOSO PERMANECIÓ PRIVADO DE SU LIBERTAD, VIOLENTÁNDOSE CON LAS OMISIONES EN QUE INCURRIÓ EL "S1", AGENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y A LA SALUD DE "C1".

DEBE PUNTUALIZARSE QUE ESTE ORGANISMO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, NO SE PRONUNCIÓ RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERON LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LERDO DE TEJADA, QUE PRIVARON DE SU LIBERTAD AL QUEJOSO, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS, ACTUALIZÁNDOSE LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 157, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO.

SE VIOLÓ EL DERECHO HUMANO CONTENIDO EN LA GARANTÍA DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD (OMISIÓN DE AUXILIO).

POR LO QUE SE RECOMENDO

A. SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A "S1", AGENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, POR CONCLUCAR DERECHOS HUMANOS EN PERJUICIO DE "C1".

B. SE CAPACITE MEDIANTE CURSOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS AL AGENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, SEÑALADO COMO RESPONSABLE Y DE ESTA FORMA SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS AGENTES DE ESA CORPORACIÓN.